

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD UTE

Por medio del presente, se informa que, en la sexta sesión ordinaria del Comité Electoral, se conoció el informe sobre el cumplimiento de los requisitos de los candidatos inscritos en binomios para representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario. El Comité Electoral, con base en la documentación emitida por la Dirección General Académica y el referido informe, resolvió mediante Resolución No. 012-SO-06-CE-UTE-2026, lo siguiente:

“Artículo Único.- Calificar las postulaciones para candidatos de representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y asignar a los binomios un número de lista del uno (1) al cuatro (4) conforme al orden de inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD CON LA QUE SE INSCRIBE
1	<i>Diana Carolina Cobos Cabascango</i>	<i>Principal</i>
	<i>Joel Stalin Burgos Páramo</i>	<i>Alternó</i>
2	<i>Diana Carolina Medina Camacho</i>	<i>Principal</i>
	<i>Martin Alexander Aguilar Palacios</i>	<i>Alternó</i>
3	<i>Jade Sofía Jadán Tintín</i>	<i>Principal</i>
	<i>Andrei Fernando Cola Amaguaña</i>	<i>Alternó</i>
4	<i>Karol Alexandra Espín Balladares</i>	<i>Principal</i>
	<i>Richard Paul Padilla Palomo</i>	<i>Alternó”</i>

Asimismo, mediante Resolución No. 013-SO-06-CE-UTE-2026, se resolvió no calificar el binomio inscrito por *Nathaly Doménica Sarzosa Gutiérrez* y *Sebastián Isaac Guerrero Coronel*, puesto que no cumplen con el requisito determinado en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la UTE, de tener al menos el 50% de la malla curricular aprobada.

Quito, 08 de junio de 2026

Andrea Cristina Aulestia Vizcaíno
Presidenta del Comité Electoral

Juan Diego Albuja Bucheli
Secretario del Comité Electoral